



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Enrey D. Juan Co. Frany de la Caba, y Pedro de  
to e Ximenez

D. y Agente de la villa } por Procurador, y Agente de la villa  
en la Caba, y Granada . . } on Granada, y Madrid a D. Joseph

Francisco Sanchez, y D. Juan Co. Ruiz, Jueces

Comisionados p. Obis } por Comisionados, para Obis, y Jueces, de la  
y Jueces . . . } por Jueces, a D. Diego Acellan tello

y Pedro Acellan de Acellan

Dononico de Alcaide } y D. Alguacil mayor, nombrado, por  
de la C. de Caceres, e } Dononico de Alcaide de esta C. de Caceres, a  
esta villa } Xavier Navarro Ministro ordinario +

Procurador de la villa de Caceres, para ahora  
conduyo este cabildo y firmacion en virtud de  
mo, fee =

D. Antonio Pires  
de la Caba

Juan Acellan D. D. Goibellan D. Juan  
Thomas Jello

P. A. C. N. Pedro y Ximenez D. Pedro  
D. Manuel Thomas Antonio Thomas Acellan

Pedro Jermal D. Juan  
Acellan

